

DECLARACION OBLIGATORIA DE TIPOS DE OPERACIONES ACTIVAS

ENTIDAD: BANKIA

Año	Mes	Día	P	Estado	Código Entidad
2011	06	29	D	0010	2038

(Con dos cifras decimales redondeadas)

TIPO PREFERENCIAL	5,00
-------------------------	------

Otros tipos de referencia	Tipo nominal	Tipo Efectivo
* Préstamos y créditos a plazo superior a 1 año	10,10	10,58
* Adquisición de vivienda con garantía hipotecaria:		
- Tipo interés variable	4,55	4,65
- Tipo interés fijo	6,40	6,59
* Préstamos al consumo:		
- Tipo interés variable	11,90	12,57
- Tipo interés fijo	12,00	12,68

DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE		
- Descubiertos en cuenta corriente con consumidores	9,64*	10,00
- Resto descubiertos	25,00*	27,44
* Calculado para una liquidación trimestral		
EXCEDIDOS EN CUENTA DE CREDITO	25,00	27,44

Fecha de entrada en vigor

30 de junio de 2011



Madrid, a 29 de junio de 2011

Por poder,

Firmado: Miguel Crespo Rodríguez
 Secretario General
 (Sello de la Entidad)

OBSERVACIONES PARA LA CONFECCION DE ESTE ESTADO:

- Los tipos que figuran en este estado no incluyen comisiones u otras cargas. Las comisiones que en su caso se apliquen a estas operaciones son las reflejadas en el Libro de Tarifas y Comisiones.
- Para los descubiertos en cuenta corriente, la fijación del tipo de interés se realizará en todo caso, acorde con lo indicado en el punto 4 del artículo 19 de la Ley 7/95 de Crédito al Consumo ("En ningún caso se podrán aplicar a los créditos que se concedan, en forma de descubiertos en cuentas corrientes a consumidores, un tipo de interés que dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero").
- Préstamos para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria a tipo variable. Referencia media mensual del Euribor a un año; vigencia del tipo inicial: anual; diferencial: 2,40%; plazo: 25 años; periodicidad de revisión: semestral; periodicidad de pago: mensual.
- Préstamos al consumo con tipo de interés variable. Referencia media mensual del Euribor a un año; vigencia del tipo inicial: semestral; diferencial: +9,75%; plazo: 3 años; periodicidad de revisión: semestral; periodicidad de pago: mensual.